



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 286 /22 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.618, año 2022, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DAIE S/INVESTIGACION PTA INFRACCION ART. 29º, INC. 10 DTO 2427/77 LEY XIX-8 INVOLUCRADO OFICIAL PRINCIPAL ORTEGA, CARLOS HECTOR, AÑO 2020 ESQUEL (EXPTE N° 488/22 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician a raíz de la causa judicial rotulada: “Cria. Dtto Jose de San Martín s/Investigación psta. Hurto de arma de fuego- año 2020”(Prev N° 01/2020 JUD), donde el Suboficial Principal Ortega, Carlos Héctor, denuncia que en fecha 03/01/2020, aproximadamente a las 18.00 hs, constata que no estaba en su domicilio, su arma pistola HI Power, modelo detective serie nro. 441611, con su respectivo cargador, conteniendo 10 municiones;

Que a fs. 96), luce agregado Dictamen N° 995/21 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 566/2022 AAI (SA) obrante a fs.98/99), se sancionó al Suboficial Principal Carlos Héctor ORTEGA, con 21 días de arresto por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26º Inc. 17) del R.D.P.V, debidamente notificada a fs. 105);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.111) mediante Dictamen N° 42/2022, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.112), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que comparte el

Dictamen del Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL**

DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Suboficial Principal ORTEGA, Carlos Héctor (D.N.I.N° 23.257.941), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales